



BASES LEGALES

CONCURSO

“ENTRADAS PALCO FESTIVAL DE VIÑA DEL MAR 2025”

En Santiago de Chile, a 13 de febrero de 2025, **Servicios Mallplaza SpA**, rut: 76.034.238-6, debidamente representada por **Cristian Somarriva Labra**, cédula de identidad número 7.719.111-9 y **Pablo Pulido Sierra**, cédula de identidad N° 27.588.745-5, todos domiciliados para estos efectos en Av. Américo Vespucio N°1737, piso 9, Huechuraba., en adelante, “Mallplaza”, viene en establecer las siguientes bases de concurso:

I. Descripción general del Concurso:

Las presentes Bases Legales regulan la relación de las personas naturales que participen en el Concurso “Entradas Palco Festival de Viña del Mar 2025” que se llevará a cabo entre el 14 y 16 de febrero de 2025.

II. Participantes.

Podrán participar del Concurso, con derecho a exigir su premio en caso de ser elegidos, todas aquellas personas naturales mayores de 18 años a la fecha efectiva de participación en el concurso

Exclusiones: No podrán participar de esta campaña:

- a) Empleados directos de Plaza S.A, Servicios Mallplaza SpA o algunas de sus empresas filiales, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- b) Empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos de Plaza S.A, Servicios Mallplaza SpA o algunas de sus empresas filiales, ni sus colaboradores.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio a Plaza S.A, Servicios Mallplaza SpA d) Personal de la agencia de publicidad o de la empresa de soporte tecnológico que preste servicios a Plaza S.A, Servicios Mallplaza SpA o algunas de sus empresas filiales.
- e) Personas que trabajen en empresas de investigación de mercado
- f) Terceros que, habiendo cumplido con los datos de participación, generen comentarios que contengan palabras ofensivas o que atenten contra la imagen de Plaza S.A, Servicios Mallplaza SpA o algunas de sus empresas filiales, sin justificación, las leyes o la moral.

De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los premios, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Plaza S.A, Servicios Mallplaza SpA.

III. Mecánica de Concurso.

- a. Los concursantes podrán acceder al concurso mediante las cuentas de Mallplaza de Instagram y Tiktok (@mallplazcl) y deberán responder de forma correcta la publicación en alguna de estas cuentas,



en donde deberán identificar canciones de los artistas del festival de Viña 2025. Estas canciones estarán escritas con emoticones.

La fecha para participar es desde el viernes 14 de febrero, a las 14:00 horas, hasta el domingo 16, a las 23:59 horas.

- c. El concursante deberá aceptar las presentes bases legales.
- d. Una vez completo el formulario y aceptadas las bases legales, se entenderá participando.

Además, cada uno de los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

- No generar comentarios que contengan palabras ofensivas ni que atenten contra la moral.
- Contestar el formulario en su totalidad.

IV. Sorteo

El sorteo se realizará el día 17 de febrero de 2025, a través de un sistema computacional aleatorio (Plataforma de concurso Gobierno de datos Mallplaza) y ante la presencia de 02 testigos imparciales, todo lo anterior será respaldado mediante grabación.

El ganador será comunicados el día 17 de febrero de 2025 mediante la cuenta de Instagram y/o Tiktok que haya utilizado para concursar donde se confirmaran sus datos y las instrucciones para el canje de las entradas y su centro comercial de preferencia. Tendrá 24 horas desde dicha comunicación para contestar, sino se procederá a elegir a un nuevo ganador

El ganador de este concurso se comprometen expresamente a permitir la difusión pública de la obtención del premio y autoriza a Mallplaza a realizar la publicidad pertinente de la entrega y uso de éste, sin retribución más allá del premio obtenido.

Además Mallplaza podrá grabar la experiencia que viva en el Festival de Viña 2025 y subir dicho contenido a redes sociales.

El ganador tendrá plazo para retirar su premio hasta el día **25 de febrero de 2025** personalmente o mediante persona autorizada por poder Notarial y copia de su carnet de identidad. De no llegar a retirar el premio en la fecha establecida este perderá su calidad de ganador y se contactará a uno de los sorteados en forma adicional para retirar el premio, quien se entenderá como ganador para todos los efectos.

V. Premios /beneficios

Una entrada doble ubicada en palco al Festival de Viña del Mar 2025 para la noche del 27 de febrero de 2025.

- a. Existirá un premio por concursante y no podrá ser modificado.



- b. El premio no podrá ser cambiado por dinero.

VII. Conocimiento de las bases.

La participación en esta actividad implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones que Mallplaza estime conveniente.

Los participantes y ganadores del sorteo autorizan desde ya el tratamiento de sus datos personales por Mallplaza con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores.

Mallplaza no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.

VIII. Tratamiento de datos personales.

Para Mallplaza, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Mallplaza a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

IX. Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados el presente concurso las se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Las presentes Bases fueron creadas en Santiago de Chile, **13 de febrero de 2025,**

Cristian Somarriva Labra

Pablo Pulido Sierra

Ambos pp. Servicios Mallplaza SpA